



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

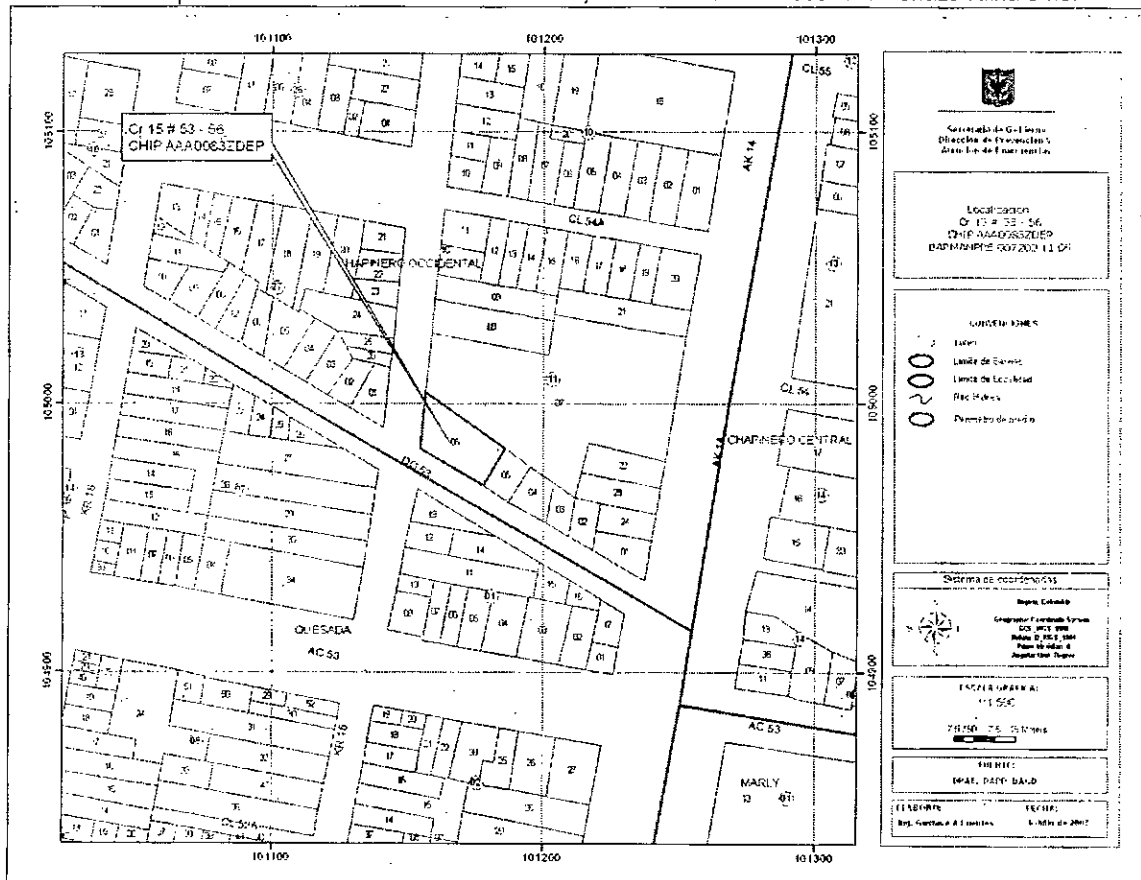
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 866

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (13) TEUSAQUILLO
 UPZ: (100) Galerías
 BARRIO: Chapinero Occidental
 DIRECCION: Carrera 15 # 53 - 56 (Muro de Cerramiento)
 CHIP: AAA0083ZDEP
 FECHA DE VISITA: Julio 4 de 2007
 SOLICITANTE: Inspección 13 A Distrital de Policía
 POBLACION BENEFICIADA: 1 Persona - 1 Familia
 AREA: 100 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del muro de cerramiento del predio ubicado en Carrera 15 # 53 - 56, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

CAR - 866

Página 1 de 5

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
 Web www.fopae.gov.co E-mail: fopae@fopae.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaria
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAAE posee en su base de datos el Concepto Técnico de amenaza Ruina No. CAR-646 que hace referencia a este predio, en el cual se establece que Amenaza Ruina y se hacen algunas recomendaciones a los propietarios o responsables del inmueble para que se supere dicho estado.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Trece A Distrital de Policía de acuerdo con el oficio No. 33, en desarrollo de la querrela P.725-06. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAAE por parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los residentes en el predio permitieron el ingreso al interior, de tal manera que fue posible apreciar las características estructurales del inmueble, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble visitado es un predio en el que solamente existe el muro de cerramiento, construido con mampostería de ladrillo tolete y de bloque hueco de perforación horizontal, como se puede apreciar en la foto 1 del registro fotográfico. El uso del inmueble es el de parqueadero público. El área de construcción aproximada es de 100 metros cuadrados.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de cerramiento se encuentra en buenas condiciones estructurales. Recientemente se han hecho reparaciones y se han construido elementos de concreto, principalmente en el tramo del costado sur, como muestran las fotos 1 a 4. En el costado occidental, sobre la carrera 15 no se detectan daños, se han dejado las puertas y ventanas del extremo norte de este costado, ver fotos 5 y 6. Se han realizado las recomendaciones del Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-646.

En el muro no se detectó ninguna condición inestable. Por las condiciones encontradas se puede decir que el daño va de nulo a leve y no se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

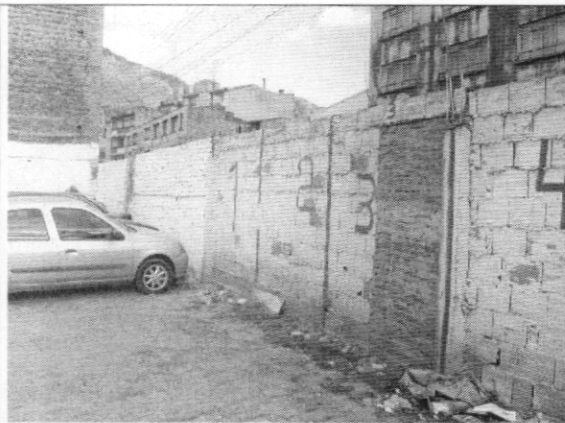


Foto 1. Vista interna del muro de cerramiento costado sur

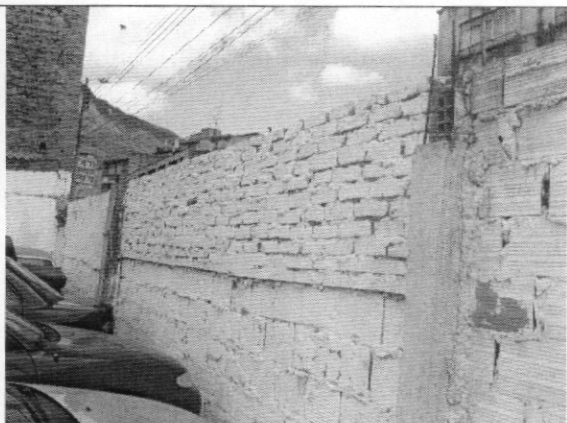


Foto 2. Adición de elementos de concreto en muro del costado sur



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

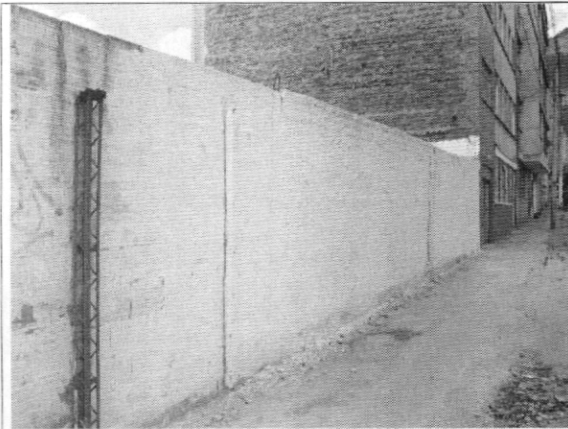


Foto 3. Reparaciones del muro de cerramiento del costado sur, vista externa

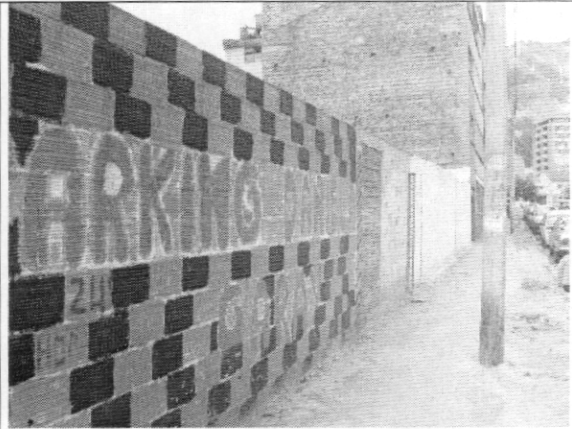


Foto 4. Aspecto del muro de cerramiento después de la intervención de reparación



Foto 5. Extremo norte del muro del costado occidental, se han dejado la ventana y la puerta



Foto 6. Aspecto del muro de cerramiento del costado occidental al momento de la visita




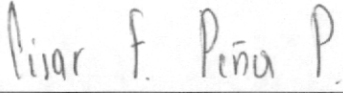


ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento del predio ubicado en Carrera 15 # 53 – 56, **NO AMENAZA RUINA**. Se puede decir que el daño va de nulo a leve y no se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar solamente actividades de mantenimiento.

<p>Elaboró:</p>  <u>CARLOS A. CHAVARRO M.</u> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	<p>Revisó:</p>  <u>Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN</u> Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
<p>Aprobó:</p>  <u>Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ</u> Subdirector de Investigación y Desarrollo	 <u>Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS</u> Directora